

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veinte (20) de octubre de 2020

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO seguido por CARMEN CECILIA NUÑEZ ACOSTA contra LUIS RODRIGUEZ MORENO. RAD. 20001-31-03-002-2019-00192-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor MAGDALENO GARCIA CALLEJA, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez